

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”



CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO

Nº 05/2025

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

“SE RUEGA A LOS SEÑORES OFERENTES LEER CUIDADOSAMENTE LOS PLIEGOS PARTICULAR Y GENERAL QUE INTEGRAN ESTE LLAMADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ALLI INDICADOS”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La **Agencia Nacional de Vivienda** en adelante ANV convoca a la presentación de ofertas bajo el régimen de Concurso de Precios Ampliado, para la "**Adquisición De Uniformes Institucionales Para Casa Central**" de acuerdo a las características y condiciones que se detallan a continuación

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS A ADQUIRIR

2.1. Detalle del uniforme:

2.1.1. Uniforme femenino:

2 camisas o blusas de manga corta

2 camisas o blusas de manga larga

1 cárdigan o saco

2 pantalones recto y/o chupín (2 iguales o 1 recto y 1 chupín a elección de funcionaria)

2.1.2. Uniforme masculino:

4 camisas (a elección de funcionario)

1 buzo cuello v o a la base (a elección de funcionario)

2 pantalones recto o chupín (2 iguales o 1 recto y 1 chupín a elección de funcionario)

2.2. Cantidades:

2.2.1. Uniforme Femenino:

228 camisas o blusas de manga corta

228 camisas o blusas de manga larga

114 cárdigan o saco

228 pantalones rectos y/o chupín (2 iguales o 1 recto y 1 chupín a elección de funcionaria)

2.2.2. Uniforme Masculino:

144 camisas

36 buzos

72 pantalones recto o chupín (2 iguales o 1 recto y 1 chupín a elección de funcionario)

Los oferentes deben tener en cuenta que estos totales podrán verse afectados al momento de la adjudicación, se estima que puedan incrementar o disminuir en un máximo del 10% ya sea por altas o bajas de funcionarios.

2.3. Detalle de las prendas:

Ítem 1. Blusas/Camisas femeninas – Manga Corta:

- Composición: Puede estar compuesta de materiales como algodón, poliéster y/o viscosa.
- Colores: Blanco y/o verde pastel. Puede ser liso, con estampado o con detalle sutil.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

- Diseño: suelto. Cuello a la base o escote en V. Casual o de Vestir
- Manga corta.

Ítem 2. Blusas/Camisas femeninas - Manga Larga:

- Composición: Puede estar compuesta de materiales como algodón, poliéster y/o viscosa.
- Color: Blanco y/o verde pastel. Puede ser liso, con estampado o con detalle sutil.
- Diseño: suelto. Cuello a la base o escote en V. Casual o de Vestir
- Manga larga.

Ítem 3.1 Cárdigan/Saco femenino:

- Composición: Puede estar compuesta de materiales como algodón, poliéster y/o viscosa.
- Color: Negro.
- Largo: a la línea de la cadera aprox.
- Diseño: Con o sin botones. Con o sin bolsillos.

Ítem 4. Pantalón femenino:

- Composición: debe contener como mínimo un 1% elastano, spandex u otras fibras elásticas similares.
- Color: Negro.
- Corte: recto y chupín.
- Tiro: medio alto y/o alto.
- Diseño: De vestir y tipo gabardina. Con trabillas para cinto.

Ítem 5. Camisa masculina:

- Composición: mínimo 50% algodón y % restante otros materiales.
- Color: Blanco o celeste claro. Liso o con estampado disimulado pudiendo ser formas pequeñas, rayas finas, etc.
- Manga: larga.
- Opcional: bolsillo

Ítem 6. Buzo masculino:

- Composición: Puede estar compuesto de materiales como algodón, poliéster y/o viscosa.
- Color: Negro
- Cuello: a la base y/o escote V.

Ítem 7. Pantalón masculino:

- Composición: debe contener como mínimo un 1% elastano, spandex u otras fibras elásticas similares.
- Color: Negro.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

- Corte: recto y chupín
- Tipo Jean/Gabardina

2.4. Talles:

Los oferentes deberán cotizar considerando que el suministro de los bienes debe incluir tanto los talles estándares habituales, como los especiales pequeños y grandes. No se aceptarán cargos extras por la cotización de talles especiales.

Los oferentes cuyas prendas ofertadas sean de importación deberán indicar en la oferta el rango de talles de las diferentes prendas cotizadas y adjuntar una tabla de medidas.

3. REUNION INFORMATIVA OBLIGATORIA

Se comunica a todos los interesados en ofertar, que el día 05 de noviembre de 2025 a las 13:30 se estará realizando una reunión informativa de carácter obligatorio a los efectos de evacuar dudas que puedan surgir a los posibles oferentes.

La reunión se realizará tanto en modalidad presencial como virtual. Para asistir, en cualquiera de las dos modalidades, deberán confirmar asistencia previa a la casilla licitaciones@anv.gub.uy hasta el 05 de noviembre de 2025 a las 12:00 a los efectos de poderles indicar la Sala definitiva ya que puede variar dependiendo de la cantidad de participantes y/o facilitar el enlace a la reunión de zoom.

La reunión Presencial se realizará en el Edificio de Casa Central de ANV ubicado en Zabala 1479 entre Cerrito y 25 de Mayo y los interesados deberán registrarse en recepción por lo que deberán presentar su documento de identidad.

4. MUESTRAS

4.1. Sobre las muestras

Se deberán presentar muestras **OBLIGATORIAS** de todos los ítems ofertados en la web de Compras Estatales. **Aquellos oferentes que no entreguen las muestras correspondientes a su cotización en la fecha y hora indicadas, será causal de exclusión de la oferta presentada en la etapa de evaluación de las mismas.**

Se entregarán en el Departamento Servicios Generales, Zabala 1479 PB los días hábiles en el horario de 11 a 17. Como límite para presentar las muestras se establece la hora límite para la apertura electrónica indicada en el Anexo II – Cronograma de Fechas.

Deberán presentarse tantas muestras como ítems ofertados, **NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA VARIOS ÍTEMS.**

Podrán presentar una sola o varias propuestas para cada ítem detallado en el punto **2.3. Detalle de las prendas** del presente pliego.

Las muestras deberán enviarse en un paquete cerrado indicando el número de ítem y variante que corresponda según lo ingresado en SICE, y la identificación del oferente, indicando nombre de la empresa, dirección y teléfono.

La entrega de la muestra se hará mediante remito y sin costo para la ANV. Serán devueltas una vez que se notifique la Adjudicación a los oferentes, quienes tendrán un plazo de 30 (treinta) días corridos para retirar las mismas. Vencido dicho plazo no habrá derecho alguno a reclamaciones por

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

parte del oferente, y la Institución podrá disponer de las mismas, sin contraprestación y sin incurrir en responsabilidad alguna.

5. PRUEBAS

Realizada la adjudicación, el adjudicatario dispondrá de 5 días hábiles para coordinar la realización de las pruebas de talles de los ítems adjudicados con el Departamento Servicios Generales.

Las pruebas deberán llevarse a cabo exclusivamente por el adjudicatario, designando las personas que considere necesarias, en el Edificio Sede de la Agencia Nacional de Vivienda, ubicado en Zabala 1479, en el horario 10 a 18, los días hábiles, debiendo contemplar por lo menos tres días de pruebas.

La ANV dispondrá de un lugar para que el representante de la empresa pueda realizar las pruebas y obtener los registros correspondientes.

Se solicitará al oferente que luego de realizadas las pruebas se establezca una alternativa para aquellos funcionarios que por razones de fuera mayor no hayan podido estar presentes al momento de las pruebas.

6. CAMBIOS/ARREGLOS

En los casos en que los funcionarios no puedan realizar la prueba de talles con las prendas correspondientes y en el caso de prendas por confección, se entiende que puede haber diferencias y necesidad de cambio o arreglo de la/s prenda/s, por lo que en un plazo máximo de 10 días hábiles luego de recibidas si se detecta la necesidad de cambio/arreglo, se le informará a la empresa adjudicataria, quien deberá en un plazo máximo de 48 horas hábiles, retirar la/s prenda/s para ajuste/cambio/arreglo.

Las prendas ofertadas deben ser de buena calidad, que no se arruguen, no se frisen, ni cambien su calidad, tamaño o aspecto con los lavados, así como también el corte y costuras de las prendas.

Se espera que las prendas tengan una duración mínima de 6 meses, por lo que, si luego del uso y hasta un plazo de 30 días posteriores a la entrega se detecta frisado, variación en el tamaño o color de las prendas, la empresa deberá realizar el cambio de la prenda sin costo adicional.

7. CONDICIONES GENERALES

Esta contratación se regirá por las Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales establecidas en la legislación y reglamentación vigente, además de lo previsto en el presente Pliego Particular y el TOCAF.

8. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos que correspondan de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay y que graven directamente la actividad que tiene a su cargo y se devenguen en razón del contrato a suscribir con la Agencia Nacional de Vivienda.

El adjudicatario será responsable por las obligaciones laborales y previsionales que correspondieran en relación al personal por ella asignado para el cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Deberá comprometerse a tomar las medidas necesarias para evitar daños a su personal, a terceros y a propiedades o bienes públicos o privados. De producirse daños, el adjudicatario será responsable de la reparación de los perjuicios que le sean imputables.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

Así mismo deberá reponer o indemnizar las faltas, roturas, deterioros o desperfectos causados en ocasión del desempeño de su actividad. Indemnizará por daños causados a funcionarios de la ANV o a terceros, cuando se constate responsabilidad de sus operarios por omisión o negligencia o trato inadecuado de los equipos y/o materiales.

9. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y NORMATIVAS VIGENTES

La ANV controlará:

9.1. Que se cumplan los términos del pliego y ofertas, se fiscalizará la prestación de los servicios, quedando obligado el adjudicatario a proporcionar las informaciones que les sean exigidas, y debiendo atender y cumplir las recomendaciones que se le efectúen.

9.2. A los efectos antes dispuestos, la ANV y el adjudicatario realizarán las comunicaciones por escrito. Ante los requerimientos de la ANV el adjudicatario dispondrá de un término de 48 (cuarenta y ocho) horas, desde la recepción de la nota, para contestar la misma. La falta de contestación en tiempo y forma será tenida en cuenta a los efectos de la evaluación del cumplimiento del contrato.

La ANV podrá controlar:

9.3. Que la empresa adjudicataria cumpla con el marco legal dispuesto en las leyes 18.098, 18.099 y 18.251 (Tercerizaciones).

10. REQUISITOS DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

10.1. La empresa oferente deberá tener una antigüedad legal de constitución igual o superior a 2 (dos) años a la fecha de recepción de las ofertas. La verificación de dicha antigüedad se realizará mediante la información disponible en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).”

10.2. Se valorará la prestación de los servicios que son objeto de este Concurso de Precios Ampliado, siempre que haya prestado los servicios objetos de este Concurso en los últimos 3 (tres) años a la fecha de recepción de las ofertas, a efectos de su acreditación deberá presentar constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objetos de este llamado, o que acredite que prestó servicios similares en confección. Se deberá indicar en cada constancia, nombre y teléfono de contacto, a los efectos de que la ANV pueda verificar la información.

10.3. La empresa oferente deberá declarar en su oferta si las prendas ofertadas son importadas o confeccionadas en el país. En el caso de ser importadas indicar los plazos de importación que maneje para las prendas cotizadas.

10.4. Están capacitados para contratar con la ANV las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

10.5. Las firmas proponentes, deberán constituir domicilio a los efectos de la compra directa y actos posteriores a la misma, en la ciudad de Montevideo.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

10.6. Los proponentes no podrán tener vínculo de dependencia con la ANV, ni haberlo tenido en los últimos dos años. Este requisito deberá ser cumplido por el o los adjudicatarios hasta la finalización del contrato.

11. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El pliego de este Concurso de Precios no tendrá costo.

El pliego completo es el publicado en la web de compras estatales y en caso de preferir una copia del mismo archivo en medio magnético podrán solicitarlo por mail a la dirección licitaciones@anv.gub.uy y retirarlo en el departamento Servicios Generales los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs. de acuerdo al cronograma del Anexo II – Convocatoria (Aviso – Cronogramas de fechas).

12. PRÓRROGAS

En el caso de que un proponente solicite eventualmente prórroga para la recepción y apertura de las ofertas, la misma deberá formularse por escrito con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha que establece el Pliego para la apertura del Concurso, por correo electrónico a la dirección: licitaciones@anv.gub.uy

Sin perjuicio de lo expuesto, la Administración podrá resolver a su exclusiva discrecionalidad, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

13. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Solo se recibirán solicitudes de aclaraciones por escrito hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas en la dirección licitaciones@anv.gub.uy. La ANV dará respuesta a las aclaraciones solicitadas, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para la apertura de las propuestas.

Las mismas deben ser específicas, e identificar claramente el oferente que las formula, el número y objeto del llamado.

La ANV las evaluará y dará respuesta, y por propia iniciativa podrá dar aclaraciones y/o informaciones ampliatorias o introducir modificaciones a estas bases hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes a la fecha fijada para la apertura de las propuestas. Estas aclaraciones serán publicadas en la web www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente de esta página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

14. PRESENTACIÓN, VALIDEZ Y APERTURA DE LAS OFERTAS

14.1 Presentación de las Ofertas

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. No se recibirán ofertas por otra vía.

La oferta puede realizarse de forma total o parcial por los artículos que los oferentes deseen ofertar.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica) completas y acompañadas de la documentación solicitada en el presente Pliego, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Se adjunta en Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original.

FORMATO: Para evitar contratiempos la Administración prefiere que todos los archivos que sean subidos a la web de Compras Estatales sea en formato PDF, más allá de los diferentes formatos que acepta el sistema y se detallan en el Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas para su impresión o copiado.

Las propuestas deben contener:

- Propuesta económica y técnica completas. La oferta deberá brindar información clara sobre el tipo y características del material de las prendas cotizadas, brindar folletería/ catálogos correspondientes al artículo cotizado, o brindar un link de la página Web donde se puedan comprobar las características y cualidades del producto ofertado.
- **Formulario de identificación del Oferente – Anexo I**, incluyendo una única dirección postal y un único correo electrónico a los que se realizarán todas las comunicaciones oficiales necesarias y los teléfonos de contacto correspondientes.
- Mínimo de 2 (dos) constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objetos de este llamado, o que acredite que prestó servicios similares en confección, en los últimos 3 años.
- Digitalización de los comprobantes de depósito de garantías (cuando corresponda).
- Resumen de información confidencial, si corresponde (13.1.1 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DE LA OFERTA).
- **Otros.** Los oferentes deberán dejar constancia en sus propuestas de conocer las leyes y reglamentaciones que rigen en materia de compras y licitaciones, especialmente el Decreto 150/012), el presente Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego General del Estado.

La omisión de cualquier requisito esencial será causal para el rechazo posterior de las propuestas por parte del ordenador del gasto.

La presentación de la propuesta implica la aceptación a lo establecido en las bases de este Concurso de Precios.

Luego de ingresada la oferta no se podrá aducir desconocimiento sobre el procedimiento que debía seguirse. Por lo tanto, será de entera responsabilidad del oferente interiorizarse del funcionamiento de la plataforma electrónica del Sistema Integrado de Compras Estatales, el que dispone de amplia información en línea para ingresar los recaudos solicitados en debida forma.

En los documentos de oferta presentados por el oferente, los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos si están salvadas debidamente.

14.1.1 DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL DE LA OFERTA:

En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (artículo 10 de la Ley No. 18.381 17/10/2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar, de acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos, o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

condiciones generales de la oferta, más específicamente aquellas informaciones que deban ser valoradas en las oportunidades de admisibilidad y adjudicación (art. 65 TOCAF).

Cuando el oferente entregue información con carácter de confidencial obligatoriamente deberá señalar los documentos o secciones de estos en los que se contenga tal información, y también, deberá presentar un resumen no confidencial breve y conciso (artículo 30 del Dec. 232/ 010), de lo contrario la Administración le dará tratamiento de información pública.

14.2 Validez de las Ofertas

Los oferentes mantendrán la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

Vencido dicho período sin que se hubiera producido resolución por parte de la ANV, las ofertas se considerarán vigentes salvo que los interesados manifiesten por escrito su voluntad en contrario.

14.3 Apertura de las Ofertas

Finalizado el plazo de recepción de ofertas se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web

www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

14.3.1 Apreciaciones de la Apertura Electrónica

Los oferentes podrán hacer apreciaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@anv.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Será responsabilidad de la Comisión Asesora de Adjudicaciones o quien ANV designe, evaluar que las mismas sean válidas según lo establecido en los Pliegos de Condiciones Particulares y General.

15. COTIZACIÓN Y AJUSTE DE PRECIOS

15.1 COTIZACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

La cotización se realizará en pesos uruguayos, no aceptando cotizaciones en otras monedas, cotizando precios unitarios de cada producto y los totales por cantidad de producto, detallando los descuentos por cantidades.

En la cotización presentada, se deberán discriminar los impuestos correspondientes. Si los impuestos no se discriminan, se entenderá que los mismos están incluidos en el precio cotizado.

Los valores cotizados deberán comprender todos los gastos y aportes que correspondan por Leyes Sociales, pagos de cualquier índole y obligaciones del Contratista y los gastos de entrega de la mercadería en las oficinas de la ANV, siendo el único pago que percibirá la empresa por los servicios contratados.

El solo hecho de cotizar, implica la plena aceptación por parte del oferente de todas las cláusulas establecidas en las presentes Condiciones Particulares.

15.2 AJUSTE DE PRECIOS

No se admitirán ofertas cuyo precio esté sujeto a actualización o reajuste.

16. EN ESTE CONCURSO DE PRECIOS NO SE OTORGARÁN BENEFICIOS FISCALES, NI DE OTRA NATURALEZA SIMILAR.

17. CONDICIONES CONTRACTUALES

No podrán tener vínculo alguno de dependencia con la ANV, los propietarios, directivos y/o personal alguno de la empresa participante.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación se realizará por ítem cotizado de acuerdo al punto “2.3. Detalle de las prendas” del presente pliego.

Para pasar a la etapa de evaluación de las ofertas, las muestras presentadas por los oferentes deberán ser aprobadas por la Comisión de Uniformes designada por ANV. Aquellas muestras que sean consideradas APTAS pasarán a la siguiente etapa de evaluación, de lo contrario las ofertas no serán consideradas para la evaluación.

Luego, se asignarán hasta **100** puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Factor	Puntaje Máximo
Precio	60
Plazo de entrega	25
Antecedentes	15

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

TOTAL	100
-------	-----

18.1. Precio del Servicio – 60 Puntos

Se adjudicará el mayor puntaje (60 puntos) a la oferta de menor precio, adjudicando al resto de las ofertas el puntaje acorde a la cotización presentada en forma proporcional.

La fórmula para determinar los puntajes de precio para cada propuesta, es la siguiente:

Puntaje: $60 \times Pb/Pi$

60 = Puntaje máximo a otorgar

Pb = Precio de la oferta más baja

Pi = Precio de la oferta en consideración

18.2. Plazo de entrega – 25 puntos

El plazo de entrega no podrá superar los 45 días corridos luego de cumplido el plazo para la toma de talles, indicada en el punto 4. PRUEBAS del presente pliego de condiciones.

Aquellas empresas que oferten con un plazo de entrega mayor a 45 días no serán consideradas.

Se adjudicará el mayor puntaje (25 puntos) a la oferta de menor plazo de entrega, adjudicando al resto de las ofertas el puntaje acorde a la cotización presentada en forma proporcional.

La fórmula para determinar los puntajes de precio para cada propuesta, es la siguiente:

Puntaje: $25 \times Pb/Pi$

25 = Puntaje máximo a otorgar

Pb = plazo de entrega de la oferta más bajo

Pi = plazo de entrega de la oferta en consideración

En base al análisis de la documentación adjunta a la oferta, la ANV se reserva el derecho de determinar a su exclusivo juicio y en forma definitiva, si el proponente cumple con los requerimientos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.

18.3. Antecedentes – 15 puntos

Se valorará la prestación de los servicios que son objeto de este Concurso de Precios Ampliado, siempre que haya prestado los servicios objetos de este Concurso en los últimos 3 (tres) años a la fecha de recepción de las ofertas. A efectos de su acreditación deberá presentar constancias expedidas por organizaciones públicas y/o privadas de plaza a través de la presentación del ANEXO IV - ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, que avalen que la empresa oferente ha prestado los servicios objetos de este llamado, o que acredite que prestó servicios similares en confección.

El máximo de constancias a tener en cuenta será de **5 (cinco)** y se asignarán los puntajes de acuerdo al siguiente detalle:

0 constancia se asignarán **0** puntos

1 constancia se asignarán **5** puntos

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

- 2 constancias se asignarán **7** puntos
- 3 constancias se asignarán **10** puntos
- 4 constancias se asignarán **13** puntos
- 5 constancias se asignarán **15** puntos

19. ADJUDICACIÓN

Analizadas la totalidad de las ofertas, se adjudicará a aquella que obtenga mayor puntaje en la evaluación.

La ANV se reserva el derecho de rechazarlas todas, si lo considera pertinente, sin derecho a reclamación o indemnización de naturaleza alguna.

En todo lo que no estuviera previsto en este Pliego regirán las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales y las disposiciones contenidas en el TOCAF Decreto 150/012.

La administración se reserva al derecho de realizar la adjudicación en forma parcial entre dos o más oferentes y podrá optar por adjudicar o no todos los ítems.

El oferente que resulte adjudicatario, deberá, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación (21. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN), presentar la siguiente documentación:

- Digitalización de la documentación legal de la organización o empresa postulante que acredite la vigencia, constitución y representación legal:

- **Para personas física o jurídicas:** Se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse a este llamado, del oferente y de las empresas sub-contratistas (art. 33 de la Ley 18.786), además de dejar constancia que ninguno de ellos se encuentra comprendido en el art. 19 de la Ley 18.387 y que no están inscriptos en el registro de deudores alimentarios Leyes 17957 y 18244, además de constituir domicilio en la Ciudad de Montevideo. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente confeccionado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

- **Si el oferente es persona jurídica:** Además, se deberá agregar un Certificado Notarial que acredite la personería, representación y vigencia de la misma e integración del directorio si correspondiere, así como también las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Comercio, Ley 17.904, y al Banco Central del Uruguay en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 18.930, 19484 y 19288. Los datos consignados deben ser actualizados a la fecha mediante la ampliación del certificado existente confeccionado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese cumplido con este requisito en el plazo mencionado, la Administración podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente.

IMPORTANTE: Al momento de la adjudicación, el oferente debe estar en estado "ACTIVO" en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 días

a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

20. MEJORA DE OFERTAS

Si se presentaren dos o más ofertas que reciban calificación o precio similar se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándose un plazo de tres días hábiles para presentarlas.

Se considerarán ofertas con calificación similar aquellas que no difieran en más de un 5% (cinco por ciento) de la mejor calificada conforme a los criterios cuantificados definidos en el presente pliego de condiciones.

Se considerarán ofertas con precio similar a aquellas que no difieran en más del 5% (cinco por ciento) del precio de la menor oferta presentada.

Recibidas las ofertas mejoradas, se adjudicará al oferente que haya alcanzado la mejor evaluación.

En caso de que, como resultado de la mejora de ofertas, dos ofertas o más resultaran iguales en valor, se podrá promover una puja a la baja de precios entre ellas, pudiendo la Administración, dividir la adjudicación entre dos o más oferentes o efectuar un sorteo.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio o plazo.

21. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de que corresponda, cuando el monto adjudicado supere el 40% del tope del procedimiento de Licitación Abreviada, el depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato, correspondiente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, deberá hacerse efectivo en un plazo no mayor a 10 días, contados a partir de la notificación de adjudicación, deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y será devuelto una vez cumplido el mismo a entera satisfacción de la ANV.

En caso de que el monto adjudicado sea inferior al 40% del tope de la Licitación Abreviada, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% de la adjudicación.

Si el adjudicatario no cumpliera con los plazos estipulados, la ANV podrá a su criterio dejar sin efecto la primera adjudicación, anular el concurso o adjudicar al siguiente en la lista de prelación resultante del procedimiento (Art.70 TOCAF).

22. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se notificará por la web de Compras Estatales y mediante el sistema de e-Notificaciones por lo que obligatoriamente se deberá disponer de domicilio electrónico y estar suscripto a la ANV a la fecha de recepción de las ofertas. Por mayor información, dirigirse a www.anv.gub.uy/domicilio-electronico.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese cumplido con este requisito, una vez dictado el acto, la Administración otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

A partir de la comunicación de la Adjudicación mediante el sistema de e-Notificaciones si en un plazo de 10 días hábiles si el adjudicatario no responde se entenderá como notificado según lo establecido en el Art. 29 del Decreto 276/013.

Toda otra notificación que realice la Agencia, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 91 del Decreto 500/91 (modificado por Decreto 420/007), se comunicará a la dirección de correo electrónico informada por el oferente en el Formulario de Identificación del Oferente.

23. ENTREGA

La entrega de la mercadería deberá realizarse en el Departamento Servicios Generales (Zabala 1479 PB) en un plazo máximo 45 días corridos, luego de cumplido el plazo para la toma de talles indicada en el punto 4. PRUEBAS del presente pliego de condiciones.

Si no se cumple con la entrega dentro del plazo estipulado, la ANV podrá, además del cobro de las multas estipuladas por incumplimiento en el punto 25. INCUMPLIMIENTOS: MORAS Y MULTAS, dejar sin efecto la adjudicación y pasar a la siguiente oferta más conveniente.

La ANV dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para controlar los productos entregados pudiendo observar los mismos, sea por defectos de forma o calidad, o bien por no cumplir las especificaciones ofertadas, debiendo el adjudicatario realizar los cambios requeridos en un plazo no mayor a 10 días hábiles desde efectuado el reclamo. Esto sin perjuicio de la garantía de durabilidad del producto.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución, ni justificado a satisfacción de la ANV la demora originada, se podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si corresponde o en caso contrario conforme lo dispuesto en el art. 64 inciso 4° del TOCAF, aplicar la multa prevista en el presente Pliego, comunicándose al RUPE.

24. FORMA DE PAGO

Deberá realizarse una única entrega por todos los ítems adjudicados y en caso de que no sea así, el adjudicatario deberá emitir remitos de entrega hasta que se entregue el total de los ítems adjudicados para posteriormente emitir una única factura.

El pago se realizará de acuerdo con el cronograma de pago de la ANV, dentro de los 45 días de presentada la factura, una vez entregados todos los ítems adjudicados, previa aceptación y conformidad por parte de la Agencia o de quién ésta designe.

La ANV oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

25. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO – Art. 69° TOCAF

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación, salvo que se entienda necesario establecer una firma de contrato por razones fundadas, la administración así lo determine en los Pliegos o en la Resolución de Adjudicación.

26. INCUMPLIMIENTOS: MORAS Y MULTAS

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora del adjudicatario facultará a la ANV a rescindir o resolver unilateralmente la adjudicación sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

adjudicatario le causare. En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, la ANV podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente resultante de la evaluación de ofertas, previa aceptación de éste. En caso de no aceptación se podrá continuar con el orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.

Se considerarán incumplimientos del contratista pasibles de sanción, entre otros:

- La mala ejecución del servicio, causados por acciones que a juicio de la ANV se consideren negligentes.
- Contravenir las obligaciones contraídas.
- No cumplir con los talles solicitados resultantes de la prueba de talles (2.4. Talles).
- No cumplir con lo establecido en el punto 5. CAMBIOS/ARREGLOS.
- No cumplir con el plazo de entrega de acuerdo a lo establecido en el punto 22. ENTREGA.
- No entregar lo adjudicado.
- No cumplir estrictamente con las características de los bienes adjudicados.

De constatarse incumplimientos se aplicarán multas sobre el monto adjudicado de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1 incumplimiento - 10% de descuento sobre el monto adjudicado.
- 2 incumplimientos - 20% de descuento sobre el monto adjudicado.
- 3 incumplimientos - 30% de descuento sobre el monto adjudicado.
- 4 incumplimientos - 40% de descuento sobre el monto adjudicado.

Los montos correspondientes a las multas, serán descontados de las facturas pendientes de pago. En caso contrario se notificará de las mismas al adjudicatario, otorgándosele un plazo de 10 días hábiles para su pago. Previo a realizar el descuento de la factura, se notificará a la empresa del incumplimiento vía mail a los efectos que pueda realizar los descargos y exponer las acciones correctivas o de mitigación realizadas para subsanar el incumplimiento, contando con un plazo de 48 horas hábiles.

La ANV se reserva el derecho de entablar todas las acciones administrativas, judiciales y/o extrajudiciales tendientes al cobro de las sanciones previstas en este artículo más los daños y perjuicios causados.

27. RESCISION DEL CONTRATO

Ante la reiteración de cualquier incumplimiento, la ANV podrá rescindir el servicio, sin que este hecho, genere derecho a indemnización alguna a la firma contratada, conforme a lo preceptuado en el Art. 70 del TOCAF.

Se adjuntan los siguientes Anexos:

- Anexo I – Formulario Identificación del Oferente
- Anexo II – Convocatoria (Aviso – Cronogramas de fechas)

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

- Anexo III - Recomendaciones sobre la oferta en línea
- Anexo IV - ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA PARA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO N° 05/2025
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"

Razón Social de la Empresa

Nombre Comercial de la Empresa

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS

Calle..... N°

Localidad:

Código Postal:

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E-mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Declaro haber constituido domicilio electrónico y estar adherido a la ANV como persona jurídica.

FIRMA/S:

Aclaración de firmas:

ANEXO II – CONVOCATORIA
AVISO – CRONOGRAMA DE FECHAS

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO

Nº 05/2025

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

La Agencia Nacional de Vivienda tiene el agrado de invitar a vuestra empresa, a participar del Concurso de Precios de referencia.

- **RETIRO DE PLIEGOS:** El pliego es el publicado en la web de Compras Estatales, en caso de preferirlo en medio magnético solicitarlo por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy y retirar en **Departamento Servicios Generales** de la ANV, ingresando por calle Zabala 1479, PB, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs. **hasta el 21 de noviembre de 2025.**
- **REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA:** La reunión Presencial se realizará en el Edificio de Casa Central de ANV ubicado en Zabala 1479 entre Cerrito y 25 de Mayo el **05 de noviembre de 2025 a las 13:30**. Para asistir por Zoom ampliar la información en el punto 3. REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA del presente Pliego de Condiciones.
- **SOLICITUD DE PRORROGA:** Hasta el **14 de noviembre de 2025 a las 16:00** por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy
- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Hasta el **18 de noviembre de 2025 a las 16:00** por correo electrónico a licitaciones@anv.gub.uy
- **DEPÓSITO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Cuando corresponda, en **Departamento Contabilidad** de la ANV, ingresando por calle Zabala 1479 PB, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 vía transferencia electrónica o deposito en BROU, **hasta 10 días después de la notificación de la adjudicación.**
- **RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Hasta el **21 de noviembre de 2025 a la hora 16:00** en el **Departamento Servicios Generales** de la ANV, ingresando por calle Zabala 1479, PB, los días hábiles, en el horario de 11 a 17 hs.
- **RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el **21 de noviembre de 2025 a la hora 16:00**, en *la web de* www.comprasestatales.gub.uy
- **APERTURA DE OFERTAS:** Automáticamente luego de cumplida la fecha límite de recepción de ofertas en la web www.comprasestatales.gub.uy

ANEXO III

RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.).

Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL”

reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA CASA CENTRAL"



ANEXO IV

ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA PARA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

PROVEEDOR (Razón Social):

CLIENTE (Razón Social):

TRABAJO/S REALIZADO/S:

PROCEDIMIENTO*	DETALLE DE LO ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO	PLAZO ADJUDICADO

*De ser completado por clientes estatales, deberá indicarse si fue Compra Directa, Compra Directa por Excepción, Concurso de Precios, Licitación Abreviada o Licitación Pública; y número y año de la misma.

INDICAR NIVEL DE CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO DEL 1 AL 10 (siendo 1 el mínimo nivel de satisfacción y 10 el máximo).

- **CALIDAD DEL SERVICIO REALIZADO: Calificación**

Los siguientes datos deberán ser completados por el cliente que referencia:

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

TELÉFONO:

DOMICILIO:

* El presente documento debe ser completado exclusivamente por los clientes del oferente, firmado por un representante legal de la empresa, con toda la información solicitada, en el mismo formato, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.